



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Independencia, 07 de enero de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Hoja de Envío N° 002-2022-UPD-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 07 de enero del 2022, remitido por la Gerente de Administración Distrital, María Liliana de los Ríos Vega; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente, la funcionaria solicita licencia con goce de haber por motivos de salud hasta el 18 de enero del 2022. Adjunta descanso médico emitido por la Médico Ocupacional de la CSJ de Lima Norte, Yoshi Galván Huayllacahua, CMP 74693.

Segundo.- El artículo 48° del D. Leg. N° 728 (aprobado mediante D.S. 003-97-TR) establece lo siguiente: "**Son causas de suspensión del contrato de trabajo: (...), b) La enfermedad y el accidente comprobados; (...)**"; y en concordancia con el art. 21° de la R.A. N° 010-2004-CE-PJ, que señala: "**Los permisos (...) serán otorgados por los siguientes motivos: a) Enfermedad.- No sujeto a descuento y otorgado necesariamente por escrito y refrendado por el certificado respectivo**" (énfasis nuestro).

Tercero.- Asimismo, para el caso conviene tener en cuenta el Oficio Circular N° 001-2019-GAD-CSJLN/PJ, que señala en el numeral 2 de las *Disposiciones Complementarias*, lo siguiente: "**(...) las licencias por enfermedad y fallecimiento de familiar directo, deberán ser presentadas dentro de los tres (03) días siguientes a la reincorporación del trabajador**" (énfasis agregado).

Cuarto.- En virtud de la normatividad precedente, se observa que el otorgamiento del descanso médico es del 05 al 18 de enero del 2022; sin embargo, teniendo en cuenta que la comunicación ha sido realizada el día de hoy 07 de enero del 2022 y por el cargo que ostenta la funcionaria se ha encontrado despachando hasta el día de ayer 06 de enero del 2022 en la Gerencia a su cargo, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad en favor de la solicitante del 07 al 18 de enero del 2022, tanto más si adjunta documentación que lo acredita; por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJLIMANORTE del 8/3/2007; la Presidencia.

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia con goce de haber por motivo de enfermedad a la Gerente de Administración Distrital de la CSJ de Lima Norte, **María Liliana de los Ríos Vega**, del 07 al 18 de enero del 2021, por doce (12) días.

Artículo Segundo: DISPONER que el funcionario **Edinson Anibal CASTILLO SANTOS**, Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, en adición a sus funciones se haga cargo de la Gerencia de Administración Distrital, del 07 al 18 de enero del 2021, por doce (12) días.

Artículo Tercero: DISPONER que la servidora Juana Ysabel Saucedo Mendoza, Coordinadora de Planes y Presupuestos, en adición a sus funciones se haga cargo de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, del 07 al 18 de enero del 2021, por doce (12) días.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Coordinación de Personal, Bienestar Social, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Administración y Finanzas y de los interesados, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/ehb

